



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2023

28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	servicio	REPOSICIÓN DE CHAPA RECTORIA
2	1	servicio	CAMBIO DE CILINDRO CHAPA BODEGA SECRETARÍA
3	1	servicio	ARREGLO DE FUGA SANITARIO COORDINACIÓN
4	1	servicio	REPOSICIÓN DE MANGUERA DE 5m PARA HIDROLAVADORA
5	90	servicio	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS LUZ FLUORESCENTE X LUZ LED DE 18w
6	1	servicio	REPOSICIÓN DE LLAVE GANSO LAVAMANOS
7	180	servicio	180 Mts2 APROX DE PINTURA Y RESANE EN AULAS Y FACHA-DA POSTERIOR
8	30	servicio	30 Mts2 DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PISO Y SOCALO ALTO PARTE POSTERIOR AULAS
9	1	servicio	ARREGLO DAÑO ELÉCTRICO EN TABLERO GENERAL EN AU-LA 306
10	1	servicio	ARREGLO CON SOLDADURA MARCO Y PUERTA AULA
11	1	servicio	REPOSICIÓN DE CHAPA AULA 16
12	1	servicio	REPOSICIÓN DE CHAPA DE ARCHIVADOR
13	1	servicio	REPOSICIÓN DE LLAVE POCETA
14	8	servicio	REPOSICIÓN PALANCA DE VACIADO SANITARIO
15	3	servicio	REPOSICIÓN DE VALVULA CONTENSION SANITARIO
16	6	servicio	DESARMADA, ARMADA, TRASLADO Y ANCLAJE DE ESTANTERÍA PARA BIBLIOTECA
21	1	servicio	ARREGLO DAÑO ACUEDUCTO EN SANITARIO BALIS HOMBRE
22	2	servicio	ANCLAJE DE ARQUERÍA DE BASKETBALL
23	4	servicio	LIMPIEZA DE TECHOS Y CANOAS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y OCTUBRE
24	3	servicio	GUADAÑADA ZONA VERDE EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
25			SEDE ANTONIO JOSE
26	4	servicio	4 Mts1 DE REPOSICIÓN DE BAJANTE DE CUATRO PULGADAS
27	1	servicio	REPOSICIÓN DE LUMINARIA EN AUDITORIO
28	1	servicio	REPOSICIÓN DE DESAGUES FLEXIBLES LAVAMANOS
29	1	servicio	REPOSICIÓN LLAVE LAVAMANOS
30	1	servicio	REPOSICIÓN EMPAQUE TANQUE SANITARIO
31	1	servicio	REPOSICIÓN PALANCA DE VACIADO
32	1	servicio	ANCLAJE CON SOLDADURA PUERTA
33	1	servicio	REPOSICIÓN DE LUMINARIA COMPLETA 2X18
34	1	servicio	REPOSICIÓN DE TORNILLO DE TANQUE SANITARIO
35	2	servicio	REPOSICIÓN PALANCA DE VACIADO
36			SEDE YERMO Y PARRES
37	4	servicio	REPOSICIÓN PALANCA DE VACIADO
38	1	servicio	REPOSICIÓN TORNILLOS DE TANQUE
39	2	servicio	REPOSICIÓN DE VALVULA DE LLENADO SANITARIO

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

2. PRESUPUESTO



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2023

28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$22.177.633 VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5 del 23 de marzo de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iealcaldiademedellin.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

l. Certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

7. PLAZO

237 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pagos parciales, en cuatro cuotas, según ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2023

28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevee que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2023

28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	23 de marzo de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	29 de marzo de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	30 de marzo de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	30 de marzo de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	31 de marzo de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	3 de abril de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	3 de abril de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2023	Rectoría

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 28 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: 29 de marzo de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo

Firma testigo

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.iealcaldiamedellin.edu.co>